

19 DIC 1988

VISTO:

La Nota s/n. presentada por el Señor Subsecretario de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el pago de la factura N° 0010505 correspondiente a la Firma Swing Deportes, por la adquisición de doce equipos / depositores para participar en el Festival del Viento que se realizó en el Barrio Provincia Unidas, por la suma de S.140,00;

Que corresponde dictar la norma legal que convalide lo actuado y // autorice la liquidación y pago del gasto efectuado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MEDQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **CONVALIDASE** lo actuado por la Sub-Secretaría de Bienestar Social correspondiente al gasto en la compra efectuada por el Señor Subsecretario de Bienestar Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) **ASEGURASE** a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar la factura n° 0010505 de la Firma Swing Deportes por la suma de **AUSTRALES CINCO MIL CUARENTA** (a S.140,00) en la persona del Señor Subsecretario de Bienestar Social Dr. **RODOLFO F. COCCIGLIO**, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) **EL** presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios Generales, de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla

FDO) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO